

# Grupo Aéreo Europeo

(La unión hace la fuerza)

JOSÉ MARIA OREA MALO  
Teniente Coronel de Aviación

*La flexibilidad del Poder Aéreo es, desde luego, una de sus características dominantes, que si la unimos a un control centralizado de los medios, ofrece un inmenso poder de concentración de fuego no alcanzable por otras formas de la guerra.*

AIR MARSHAL SIR ARTHUR TEDDER



## EUROPA Y SU ENTORNO DEFENSIVO



La globalización de la economía constituye la dinámica dominante de nuestro tiempo, que necesita ser comple-

mentada con un proyecto estratégico mundial en el ámbito de la seguridad, una vez desaparecida la confrontación bipolar entre dos bloques antagónicos.

La entrada en vigor del Tratado de Amsterdam nos obliga a los países europeos a trabajar en varios frentes. El primero es el de la política exterior y de seguridad que requiere el desarrollo de la estrategia común para Europa como un instrumento con una vocación y una visión global. El segundo, la puesta en práctica de políticas activas, con la idea puesta en conseguir una política común de defensa.

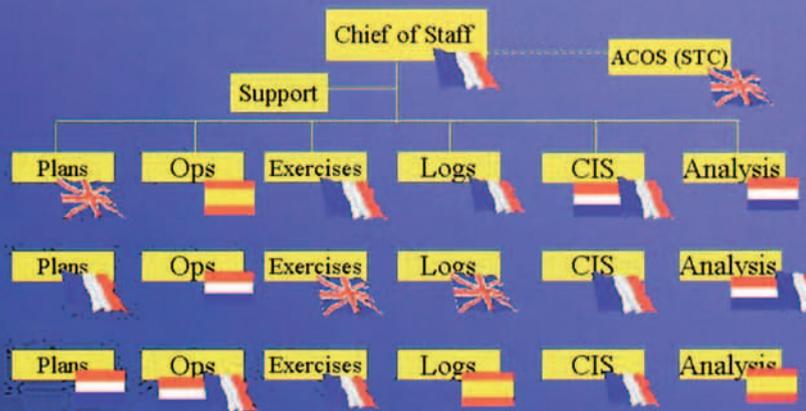
La inclusión "Identidad Europea de Seguridad y Defensa" en la Cumbre del 50 aniversario de la OTAN en Washington y la decisión de la cumbre ministerial de la Unión Europea Occidental, celebrada poco después, permiten actuar en consecuencia e incluir la defensa común entre sus objetivos. El Tratado de Amsterdam continúa insistiendo en la potenciación de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), ya definida en el Tratado de Maastrich, y se plantea de forma explícita la posibilidad de realizar misiones de prevención, pacificación e interposición definidas en la declaración de Petersberg.

En consecuencia, la Alianza Atlántica respalda por completo el desarrollo de la "Identidad Europea de Seguridad y Defensa" dentro de la propia Organización como el pilar europeo de la seguridad, y se ofrece a poner sus recursos y capacidades a disposición de las actuaciones dirigidas por la UEO. La Alianza también tiene que estar preparada para apoyar, con recursos "separables pero no separados", operaciones bajo la dirección política y estratégica de la UEO o cualquier otra fórmula acordada entre los países miembros. En cualquier situación, no obstante, es preciso analizar cada caso de forma individual, la

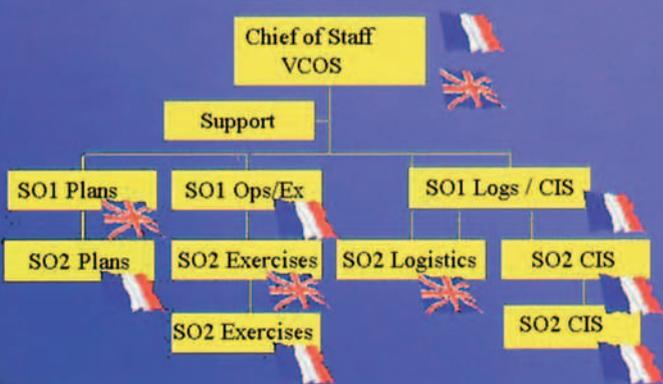
MODUK



## New permanent Staff Structure



## Permanent Staff (current structure)



decisión a adoptar será únicamente posible mediante el consenso.

Dentro de la OTAN los aliados europeos, tomando como referencia el "nuevo Concepto Estratégico", seguirán desarrollando la "Identidad Europea de Seguridad y Defensa", que permitirá ofrecer una aportación más coherente y eficaz a las misiones y actividades de aquélla, con la clara voluntad de asumir nuestras responsabilidades comunes. Si así sucede, se fortalecerá la colaboración transatlántica y nada podrá impedir que los aliados europeos actúen por su cuenta cuando sea necesario, pudiendo contar para ello con los medios y las capacidades de la Alianza.

### CREACION DEL GRUPO AEREO EUROPEO

El GAE tiene sus orígenes en el Grupo Aéreo Europeo Franco-Británico (FBEAG), fundado en 1995 para mejorar la eficacia en la gestión de crisis y de la proyección de fuerzas de ambos países, una vez analizadas las lecciones aprendidas en la Guerra del Golfo y en Bosnia, donde ambas Fuerzas Aéreas se enfrentaron a escenarios y situaciones no previstas en sus doctrinas de empleo, básicamente centradas en la Defensa Aérea del territorio nacional. No obstante, a pesar de haberse creado como una organización de carácter bilateral, se contempló desde el primer momento la posibilidad de ampliación a otras naciones de la Unión Europea Occidental (UEO) con capacidad militar y voluntad de participar en las operaciones definidas en Petersberg. Así, en 1997 se invitó a Italia y Alemania y posteriormente, en 1998, a España, Bélgica y Holanda (ambos países plantearon formar parte como un único miembro dada su experiencia con el BENELUX Deployable Task Group) a formar parte como miembros corresponsales, requisito previo necesario para poder acceder como miembros de pleno derecho. Esta condición la han adquirido sucesivamente, Italia en julio de 1998 y España junto con los demás países durante la reunión plenaria del Grupo Aéreo Europeo, celebrada en Roma el día 12 de julio de 1.999.



MODUK

## OBJETIVO: COMPLEMENTARIEDAD E INTEROPERABILIDAD

El objetivo fundamental del GAE es potenciar al máximo la complementariedad e interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas componentes, lo que significa una sensible mejora en la capacidad para emprender operaciones combinadas en beneficio de los intereses comunes y que permite desarrollar la capacidad para enfocar conjuntamente la actuación del poder aéreo. El Grupo Aéreo Europeo quiere contribuir al refuerzo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa, y apoyar la contribución europea a la Alianza Atlántica.

El Grupo Aéreo Europeo, como organización europea de carácter multinacional, se constituye para adquirir una capacidad de actuación en las misiones aprobadas por la Unión Europea Occidental en Petersberg. En la actualidad, ofrece un marco incomparable de cooperación, que también contribuye de una forma pragmática a potenciar la interoperabilidad y la capacidad de empleo conjunta de los efectivos aéreos de sus miembros. En tiempos de crisis, la formación y experiencia multinacional del GAE pue-

de prestar una valiosa colaboración en la formación del Componente Aéreo de las Fuerzas Conjuntas (JFACC), dentro del concepto de CJTF (Combined Joint Task Force), tanto en la ejecución de operaciones reales de la OTAN o de la Unión Europea de acuerdo con las pautas marcadas para

### Cuadro 1

**Misión:** El GAE puede dedicarse a realizar todo tipo de misiones que realizan las Fuerzas de los países miembros con la excepción de las operaciones nucleares y del Art. 5 de la OTAN:

- mantenimiento de la paz
- gestión de crisis
- ayuda humanitaria
- proyección de fuerzas
- defensa aérea
- ataque al suelo
- reabastecimiento en vuelo
- sistemas de mando y control
- vigilancia y reconocimiento
- logística
- SAR de combate
- defensa anti aérea de punto
- evacuaciones aeromédicas
- BDA reparación de daños en combate

### Coordinación de estructuras de Mando y Control

- desarrollo del concepto JFACC
- armonización doctrinal
- entrenamiento de personal de staff en cuarteles generales
- ejercicios

este último caso en la Declaración del Consejo Europeo de Colonia.

Con esta finalidad, el GAE dedicará su labor cotidiana a promover la comprensión recíproca entre sus Fuerzas Aéreas, y a coordinar la armonización de materias, entre las que destacan: la elaboración de procedimientos comunes, la formación específica del personal, el desarrollo de la cooperación en planificación de carácter internacional, la preparación de ejercicios y la definición de estructuras combinadas para el mando y control de operaciones. En tiempos de crisis, centrará su actividad en la participación en el planeamiento y la ejecución de operaciones aéreas.

## BASE DOCTRINAL

La base doctrinal inspiradora se sustenta en los principios generales de la guerra y de empleo eficaz del Poder Aéreo: unidad de mando, con la centralización del control y la descentralización de la ejecución; la flexibilidad, que permite aprovechar los conceptos de masa y maniobra de forma simultánea a grandes distancias, y la versatilidad, que permite actuar de forma simultánea en los tres niveles de la guerra, el estratégico, el operacional y el táctico, con el efecto sinérgico que conlleva.

## ORGANIZACIÓN DEL GRUPO AEREO EUROPEO

El Grupo Aéreo Europeo está organizado a tres niveles: el Grupo Director, de carácter político-militar de alto nivel, el Grupo de Trabajo y el Estado Mayor.

El Grupo Director, formado por representantes de los ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores, está encabezado por los Jefes del Estado Mayor del Aire de cada país. Elabora las directrices de alto nivel, supervisa directamente las labores asignadas y proporciona información y coordinación mutua entre las naciones participantes. Sus miembros se constituyen en intermediarios con los respectivos departamentos gubernamentales. Se reúne una vez al año o cuando sea re-

muy reducida, de 3 oficiales por país, con destino en la B.A. de High Wycombe (Reino Unido), sede del Strike Command (Mando de Combate) de la RAF, con el que se tiene una relación de coordinación y apoyo muy estrecha. El Estado Mayor organiza y coordina las actividades encaminadas a preparar paquetes de capacidad para afrontar una crisis internacional y actúa como crisol para que las diferencias culturales, de mentalidad, entrenamiento, y experiencia, a base de diálogo, trabajo conjunto y convergencia de objetivos, sirva para potenciar la cohesión y eficacia de las Fuerzas Aéreas de Europa.

La dirección del Grupo Aéreo Europeo la ejerce con carácter rotatorio y de cometido doble (doble sombrero) el Jefe del Mando de Combate (Strike

## FUERZAS ASIGNADAS

El GAE no dispone, ni necesita disponer, de fuerzas asignadas con carácter permanente. Ser miembro de pleno derecho lleva implícito el acuerdo de responder favorablemente a cualquier solicitud de asignación de efectivos (no con carácter general, sino caso por caso), según se requiera para la consecución de los objetivos que se le asignen, ya que, por las características inherentes de las fuerzas aéreas para una misión concreta puede constituirse una Agrupación Aérea en un plazo de tiempo muy breve.

## EL DOCUMENTO DE ESTRATEGIA FUTURA

Las misiones que se pueden llevar a cabo abarcan operaciones definidas en la Declaración de Petersberg, con excepción expresa de las misiones contempladas en el Artículo 5 de la OTAN y de los temas nucleares. Para desarrollar iniciativas realistas, susceptibles de mejorar las capacidades operativas de las Fuerzas Aéreas, el GAE tiene previsto establecer vínculos con mandos operativos, de apoyo logístico y especializados. La labor que de ello resulte debe apuntar a la mejora de la interoperabilidad de las fuerzas, la elaboración de procedimientos comunes y la participación en ejercicios planeados y realizados conjuntamente en un escenario bilateral o multinacional. De forma más específica, y con vistas a la ampliación, se ha elaborado un documento sobre la Estrategia Futura (Future Strategy Paper) que se ha presentado al Grupo Director para su ratificación en junio de 1999. En él se establecen las directrices sobre la estructura ampliada del Grupo, procedimientos de trabajo normalizados para el Cuartel General JFACC, cursos de entrenamiento JFACC, programación de ejercicios combinados y de doctrina. Tras la incorporación de Alemania, España, Bélgica y Holanda es conveniente iniciar un programa para mejorar los contactos y la cooperación entre organismos responsables de la evolución de la doctrina, así como entre las naciones y organizaciones multinacionales de carácter defensivo (OTAN y UEO).



querido por un Jefe del Estado Mayor o el Director, en función de las necesidades o proyectos de actuación.

El Grupo de Trabajo asiste al Grupo Director y se constituye en enlace y colaborador necesario con el Estado Mayor. Está formado por representantes de los Ministerios de Defensa, Exteriores y por personal dedicado en los Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas. Sus miembros trabajan en sus países de origen y se reúnen dos veces al año. En su actividad normal propone las tareas a realizar, prepara directrices, sirve de foro cualificado para debates y establece las recomendaciones relativas a la evolución del GAE.

El Estado Mayor lo forma una plantilla multinacional permanente

Command, CDAOA, MACOM...) de uno de los países, apoyado por el Subdirector y el Jefe del Estado Mayor. En la actualidad el Director es el Tte General Brevot, Comandante en Jefe de la Defensa Aérea de Francia (CDAOA). El Subdirector (a partir de septiembre de 1999 de nacionalidad italiana), ejercido también con carácter rotatorio y no coincidente en nacionalidad con el Director, ocupa un puesto permanente en la plantilla del EAG en High Wycombe, con la responsabilidad de coordinar las actividades cotidianas y desarrollar la programación a largo plazo. El Jefe del Estado Mayor del EAG, que debe tener la misma nacionalidad del General Director, dirige y coordina las actividades de las secciones.

**Ejercicios realizados**

VOLCANEX 96: operaciones en mantenimiento de la paz  
 VOLCANEX 97: Apoyo humanitario  
 VOLCANEX 98: SAR de Combate  
 ODAX/BRILLIANT FOIL99: composición de un JFACC multinacional  
 GALLIC KNOT: transporte táctico  
 TACOMEX: comunicaciones  
 COMAO: entrenamiento avanzado de tripulaciones  
 Ejercicio de reparación de pistas y de daños  
 NITEX TLT 99: Air Warfare Center/CEAM

**Modus operandi**

- Identificación de las áreas en las que se pueda establecer o mejorar la interoperabilidad
- Establecer los contactos de personal experto entre sí y elaborar la definición del proyecto
- Entrenar a las unidades
- Finalizar los procedimientos de actuación y firmar los Acuerdos Técnicos

El objetivo del GAE es el de mejorar las capacidades de sus miembros para la realización de operaciones en la consecución de intereses comunes.



MODUK



MODUK

**CONCLUSIÓN**

El Grupo Aéreo Europeo coordina un amplio espectro de actividades relacionadas con el Poder Aéreo para la consecución de objetivos comunes, con vistas a potenciar la interoperabilidad y complementariedad de los equipos y sistemas de armas. Se trata de garantizar la efectiva capacidad de proyección de fuerzas militares y de

ayuda humanitaria, y una amplia gama de actividades que mejoren la eficacia.

El Grupo Aéreo Europeo permite a los países que lo componen coordinar, con costes mínimos y con muy poco personal, las necesidades aéreas militares del futuro, con la confianza puesta en su capacidad de materializar iniciativas concretas, conducentes a mejorar la capacidad de realizar operaciones conjunto combinadas,

con la convicción de que la unión hace la fuerza, y de que es preciso optimizar los recursos disponibles evitando duplicidades e incompatibilidades. En el sentido integrador y normalizador de las Fuerzas Aéreas de los siete países, el Grupo Aéreo Europeo podría actuar como embrión de una futura Fuerza Aérea Europea, sin perjuicio de su actual contribución a la Alianza Atlántica ■